

MEMORIA JUSTIFICATIVA

TÍTULO: Contratación de servicios relacionados con la internacionalización de empresas andaluzas en Reino Unido e Irlanda

NÚMERO DE EXPEDIENTE: CONTR 2024_1002843

ÓRGANO PROPONENTE: Dirección de Internacionalización de la Economía

INDICE

1. NECESIDADES A SATISFACER, IDONEIDAD Y CONTENIDO
2. OBJETO Y TIPO DEL CONTRATO
3. JUSTIFICACION DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES
4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO
5. FINANCIACION CON FFEE
6. PLAZO DE EJECUCIÓN
7. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

FERNANDO FERRERO ALVAREZ-REMENTERIA		27/12/2024 13:35:37	PÁGINA: 1 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwzSqIU159f60ARuVSJdVa26iO	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



1. NECESIDADES A SATISFACER, IDONEIDAD Y CONTENIDO

La Agencia Andaluza para la Transformación y el Desarrollo Económico Andaluza (TRADE) es una agencia pública empresarial de las previstas en el artículo 68.1.b) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía adscrita actualmente a la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y a la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa. Mediante el Decreto 69/2023, de 21 de marzo, se aprobaron sus Estatutos entrando en vigor los mismos el día 25 de marzo de 2023.

Corresponde a TRADE, entre otras, las competencias para la realización de actividades de promoción pública, prestaciones y de gestión de servicios para el fomento e internacionalización de la economía andaluza, la transferencia del conocimiento y la diversificación y valorización del sistema productivo andaluz.

Asimismo, corresponderán a TRADE cualesquiera otras competencias que tengan como finalidad la promoción y el desarrollo económico de Andalucía y se lo atribuyan por disposición legal o reglamentaria o cualquier medio válido en Derecho, así como cualquier otra competencia o función que específicamente se le atribuya en relación con sus fines.

La Estrategia de Internacionalización de la Economía Andaluza 2021-2027 (EIEA 21-27) integra en un único instrumento la planificación estratégica de todas las políticas, programas y acciones de la Junta de Andalucía en materia de promoción de la internacionalización del tejido empresarial y de la atracción de inversión directa exterior a Andalucía, para lograr un nuevo salto adelante en comercio exterior y atracción de inversiones, incrementando el peso de las exportaciones en el PIB regional y contribuyendo con ello a la creación de riqueza y empleo para Andalucía.

La EIEA 21-27 fue aprobada por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía el 29 de junio de 2021 (BOJA nº127 de 05/07/2021) y tiene como finalidad reactivar la internacionalización del tejido empresarial y la economía andaluza, y sus objetivos generales son el desarrollo y consolidación del tejido empresarial, la creación de empleo y el fortalecer el posicionamiento global de Andalucía a través de sus exportaciones y la atracción de inversión extranjera.

Los objetivos estratégicos de la EIEA 21-27 se definen en 6 ejes estratégicos de actuación. El eje 3 define como objetivo: “Aumentar la presencia andaluza en mercados exteriores”. Este objetivo tiene como primera condición incrementar el conocimiento de los mercados gracias a una mayor presencia en los mismos mediante la Red Exterior de TRADE para detectar las oportunidades que las empresas andaluzas pueden aprovechar.

La presencia de Andalucía en más de 70 países gracias a la Red Exterior de TRADE proporciona la posibilidad de un profundo conocimiento de los mercados en los que está presente. La dirección de internacionalización de TRADE apoyada en las oficinas y antenas de la Red establecen un mapa de sectores prioritarios con potencial de negocio en los mismos. Esta permanente investigación de mercados se transforma en conocimiento a trasladar a las empresas para su aprovechamiento mediante diferentes herramientas de información. Además, permanecen alerta y realizan gestiones para detectar oportunidades de negocio concretas para bienes y servicios andaluces; mantienen contactos con compradores de productos/servicios andaluces que se convierten en aliados; y realizan labores de relación con interlocutores sectoriales clave.

FERNANDO FERRERO ALVAREZ-REMENTERIA		27/12/2024 13:35:37	PÁGINA: 2 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwzSqjUt159f60ARuVSJdVa26iO	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



La Red Exterior de TRADE es un instrumento especializado de apoyo en destino para la internacionalización de la economía andaluza y para la prestación de servicios y asistencia a las empresas y emprendedores andaluces en el exterior con el fin de incrementar la cifra de exportaciones, el número de empresas exportadoras y acercar la región y sus ventajas competitivas a inversores potenciales en Andalucía. La presencia física en los mercados internacionales permite acceder a los agentes comerciales e instituciones económicas en el mercado de referencia y a generar información económica de primera mano difícil de obtener desde Andalucía.

En la actualidad, TRADE cuenta, mediante un contrato de prestación de servicios con una consultora especializada, con una Oficina de Promoción de Negocios en Reino Unido e Irlanda cuya sede está ubicada en Ciudad de Londres. Este contrato finaliza el próximo mes de marzo 2025.

Reino Unido, situada en el norte de Europa, tiene una superficie de 243.610 Km² y una población de 67.081.000 personas, y es la sexta economía más importante del mundo por volumen de PIB. El PIB per cápita es un muy buen indicador del alto nivel de vida de sus ciudadanos, que, en el caso de Reino Unido, en 2023, fue de 46.056 € euros, ocupando el puesto 24 del ranking mundial en relación a 196 países.

Reino Unido se encuentra en el 8º puesto de los 190 que conforman el ranking Doing Business, que clasifica los países según la facilidad que ofrecen para hacer negocios.

En cuanto a sus sectores productivos el sector agrícola representa el 0,8% del PIB, pero es muy productivo, ya que el país consigue producir lo suficiente para satisfacer alrededor del 60% de su demanda de alimentos. El sector primario emplea al 1% de la población activa (Banco Mundial, últimos datos disponibles). Los principales cultivos producidos en el Reino Unido son la patata, la remolacha, el trigo y la cebada. La ganadería (sobre todo ovina y bovina) sigue siendo una actividad agrícola importante. El sector pesquero también está bien desarrollado, pero sufre actualmente el agotamiento de los volúmenes de peces en las zonas de pesca tradicionales (el tema fue una cuestión clave del acuerdo comercial celebrado con la UE, que establece que el Reino Unido tendrá derecho a excluir completamente los barcos de la UE a partir de 2026)..

El Reino Unido es uno de los mayores países productores del mundo, con industrias aeroespaciales y farmacéuticas civiles y militares especialmente importantes, y cuenta con considerables recursos minerales. El sector industrial, que representa el 16,7% del PIB y emplea al 18% de la población activa, es poco competitivo, debido sobre todo a la baja productividad. Algunos de los principales sectores son las máquinas-herramienta, los equipos de transporte y los productos químicos. Entre los sectores con gran potencial figuran las tecnologías de la información y la comunicación, las biotecnologías, la aviación, las energías renovables y la defensa.

El sector terciario es la columna vertebral de la economía británica, ya que representa el 72,2% del PIB y el 81% del empleo. A pesar del Brexit, Londres sigue siendo el mayor centro financiero de Europa, a la par que Nueva York, y alberga las sedes de numerosas multinacionales. El sector bancario se ha mostrado muy dinámico, al igual que el turístico, que genera en torno al 10% del PIB. En el Reino Unido hay más de 370 instituciones financieras monetarias, con algo menos de la mitad del balance del sector en libras esterlinas, menos de una quinta parte en euros y menos de un tercio en otras divisas (Federación Bancaria Europea).

FERNANDO FERRERO ALVAREZ-REMENTERIA		27/12/2024 13:35:37	PÁGINA: 3 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwzSqjUt159f60ARuVSJdVa26i0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Según cifras de la Cámara de los Comunes, en los tres meses transcurridos hasta octubre de 2023, la producción de servicios aumentó un 0,5% interanual.

Como todos sabemos, el 1 de enero de 2021 se materializó la salida de Reino Unido de la Unión Europea. Un proceso no exento de polémica y de dificultades en las negociaciones. A más de tres años vista, la economía del Reino Unido, coinciden los analistas y las cifras, es el ámbito en el que más se han apreciado los efectos del Brexit, con un impacto claramente negativo con independencia de la posición que se tenga ante la cuestión. Según la Oficina para Responsabilidad Presupuestaria (OBR, por sus siglas en inglés), que pertenece al ministerio de Finanzas pero que es independiente, debido al Brexit la productividad de la economía británica será a largo plazo un 4% menor que si hubiera permanecido en la Unión Europea.

Esto también ha traído consecuencias en las relaciones comerciales con Andalucía, a la que afecta igualmente las relaciones políticas en el Campo de Gibraltar.

La Junta de Andalucía trabaja, desde el Brexit, en el refuerzo de las relaciones comerciales y estratégicas con el Reino Unido. Se trata de un mercado al que Andalucía exportó en 2023 productos por valor de 2.200 millones de euros, lo que supuso un decrecimiento del -0,8% respecto al año anterior.

La comunidad andaluza es la cuarta exportadora española al mercado británico, con un 9,7% de las ventas nacionales. Reino Unido es, además, el sexto mercado exterior de Andalucía, al que dirigió un 8,2% del total de las ventas de 2023, y con el que mantiene una balanza comercial muy saneada: presentó en este periodo un superávit comercial de 1.600 M€, que resulta en una tasa de cobertura del 355%. Ello implica que Andalucía vende casi cuatro veces más de lo que compra al mercado británico.

Entre los capítulos que más exporta Andalucía a Reino Unido son: hortaliza (21%), frutas (11,8%), grasas y aceites animales y vegetales (8%), aeronaves (7,6%), combustibles minerales (6,7%), vehículos (6%), máquinas y aparatos eléctricos (3,9%), etc...

En cuanto al número de empresas exportadoras a Reino Unido, en 2023 Andalucía registró 787 exportadores total de los cuales 232 era exportadores habituales, es decir, que llevan exportando al menos 4 años de forma consecutiva a este mercado.

En cuanto a Irlanda, Andalucía exportó en 2023 por un valor de 327,6 millones de euros, lo que supuso un incremento del 106% respecto al año anterior.

Irlanda ocupa el puesto 17 en el ranking de países de exportación de Andalucía, al que dirigió un 0,9% del total de las ventas de 2023, y con el que mantiene una balanza comercial muy saneada: presentó en este periodo un superávit comercial de 249,7 M€, que resulta en una tasa de cobertura del 420%. Ello implica que Andalucía vende cuatro veces más de lo que compra al mercado irlandés.

Entre los capítulos que más exporta Andalucía a Irlanda son: aeronaves (56,5%), hortaliza (9,7%), grasas y aceites animales y vegetales (6,3%), frutas (4%) y maderas, carbón y manufacturas (3%), etc.

FERNANDO FERRERO ALVAREZ-REMENTERIA		27/12/2024 13:35:37	PÁGINA: 4 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwzSqUt159f60ARuVSJdVa26iO	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



La consideración de Irlanda como área de influencia dependiente de una oficina en otro país, en este caso Reino Unido, se justifica fundamentalmente por los siguientes argumentos:

- optimización de los recursos económicos de TRADE: Es evidente la mayor importancia de las relaciones de Reino Unido con España (Andalucía) con respecto a la existente con Irlanda, a tenor de las cifras macroeconómicas expuestas anteriormente, sin perjuicio de aprovechar las especiales relaciones con Irlanda desde la cercanía geográfica y cultural con el país vecino. El pequeño tamaño del mercado de la República de Irlanda, con una población de 5,2 millones de habitantes no justificaría un contrato independiente, siendo perfectamente abordable desde el mercado principal (Reino Unido), que tiene una población cercana a los 70 millones de habitantes y es una de las principales economías del mundo. El tamaño de un mercado como el irlandés, conllevaría una demanda de servicios por parte de las empresas andaluzas para el mencionado mercado insuficiente para justificar el esfuerzo y recursos necesarios para la creación y mantenimiento de una estructura específica para el país.
- optimización de los recursos de las empresas andaluzas y del servicio que reciben de la Oficina de Trade: debido a la cercanía geográfica y a las oportunidades que presentan sectores coincidentes (especialmente en el sector agroalimentario), es frecuente que las empresas que se desplazan al Reino Unido estén interesadas en combinar su viaje con Irlanda para realizar visita de prospección y continuar su agenda comercial, por tanto, supone un ahorro de costes y tiempo para las empresas andaluzas, el ser atendidas por la misma oficina para acometer ambos mercados, intrínsecamente relacionados.

Bajo este contexto, TRADE, trabaja especialmente en el fortalecimiento de las relaciones comerciales con Reino Unido, y a través de Reino Unido con Irlanda, estableciendo lazos con entidades estratégicas en Reino Unido para seguir potenciando nuestras relaciones comerciales con el mercado británico, tanto las exportaciones de nuestras empresas como la atracción de inversión a Andalucía. No en vano, las inversiones de Reino Unido en Andalucía en 2022 alcanzaron los 84 M€, cifra muy superior a los datos registrados en 2020 (39M€) y 2021 (27,6M€). En el periodo de enero a junio de 2023, fueron por valor de 40,4M€.

En consonancia con esta información económica, cabe destacar que los servicios prestados por la oficina de TRADE en Reino Unido e Irlanda durante la vigencia del contrato han tenido una alta demanda por parte de las empresas andaluzas.

A nivel cuantitativo, en el periodo 2024, la oficina de Reino Unido e Irlanda participó en un total de 32 acciones de promoción, que alcanzó más de 220 participaciones de empresas andaluzas. Por otra parte, en cuanto a las participaciones de empresas extranjeras se registraron más de 130.

Por todo lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en la EIEA 21-27 y al interés de las empresas andaluzas en Reino Unido e Irlanda, se hace necesario e idóneo la tramitación de la presente licitación.

FERNANDO FERRERO ALVAREZ-REMENTERIA		27/12/2024 13:35:37	PÁGINA: 5 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwzSqUt159f60ARuVSJdVa26i0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



2. OBJETO Y TIPO DE CONTRATO

El objeto del contrato es la prestación de servicios relacionados con la internacionalización de empresas andaluzas en Reino Unido e Irlanda y la atracción de inversión directa extranjera desde estos países. El servicio consistirá en el apoyo y asesoramiento a las empresas andaluzas en el mercado de Reino Unido e Irlanda, en la prestación de servicios de asistencia técnica dirigida al incremento de la presencia de empresas andaluzas, en la detección de oportunidades y posterior organización de acciones de promoción en Reino Unido e Irlanda y en la atracción de inversiones a Andalucía. En particular, la adjudicataria, deberá prestar asistencia técnica para:

- Realizar actividades relacionadas con la inteligencia de mercados y la exploración de las variables indicativas del comportamiento actual y tendencial de la oferta y demanda de un país.
- La organización de ferias internacionales, o nacionales de relevancia comercial, misiones comerciales, jornadas informativas, misiones inversas, agendas comerciales, PPVs, apoyo en la organización de showrooms en destino y apoyo técnico en la organización de otras acciones de promoción.
- Resolución de consultas de información, así como elaboración de notas de mercado e informes sectoriales.
- Desarrollar metodologías para acceder a Reino Unido e Irlanda, informar sobre oportunidades de negocio/comerciales en dicho mercado y cuestiones relevantes a la introducción de los productos andaluces en el mismo, favorecer el intercambio de experiencias y conocimientos entre empresas de ambas zonas; benchmarking sobre mejores prácticas, inteligencia competitiva y servicios de apoyo en el exterior.
- Promover los sectores estratégicos para Andalucía identificados en el Plan País de Reino Unido e Irlanda.
- Atraer inversiones de Reino Unido e Irlanda.
- Desarrollar una política de relaciones públicas que contribuya al fortalecimiento de la presencia de empresas andaluzas en Reino Unido e Irlanda.
- La empresa adjudicataria facilitará el uso del material informático al personal que la misma asigne a la prestación del servicio.
- Aportar las bases de datos de empresas de Reino Unido e Irlanda y estadísticas de comercio exterior necesarias para desarrollar las actividades e informes.

Tipo de contrato: SERVICIOS, de acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

3. JUSTIFICACION DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES

La justificación de la no división en lotes se basa en que las diferentes prestaciones objeto del contrato tienen un objeto único: el apoyo y asesoramiento a las empresas andaluzas en Reino Unido e Irlanda, prestando servicios de asistencia técnica dirigida al incremento de la presencia de empresas andaluzas, de

FERNANDO FERRERO ALVAREZ-REMENTERIA		27/12/2024 13:35:37	PÁGINA: 6 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwzSqUt159f60ARuVVSJdVa26iO	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



detección de oportunidades y de organización de acciones de promoción y de atracción de inversiones a Andalucía, que no podrían ser ejecutadas de forma diferenciada teniendo en cuenta, además, que en la ejecución de la mayoría de los servicios se mantienen contactos con importadores e instituciones económicas de Reino Unido e Irlanda que obviamente deben ser realizados por la misma consultora dentro de una estrategia de marketing y promoción única los valores de los productos y servicios andaluces, construyendo una y de tejer una red de contactos de confianza y haciendo un seguimiento continuo de los mismos de forma personalizada para fidelizarlos.

Si se hiciera una división por lotes, se perdería la unicidad de una estrategia global en los distintos sectores, además surgirían una multitud de dificultades técnicas y organizativas. Por ejemplo, si quisiéramos abordar el sector aeroespacial en Reino Unido e Irlanda con una secuencia de acciones interrelacionadas y que permitan abordar el mercado de forma gradual, y al no contar con un único organizador, no se podrían gestionar adecuadamente las acciones, fijar fechas, determinar contenidos, seleccionar las empresas y partners locales. Esta problemática hace inviable la división por lotes en cuanto a duplicidades y descoordinación.

Además, como se ha explicado en el apartado anterior, no se contempla la posibilidad de dividir la licitación en un lote para cada país, Reino Unido e Irlanda. La motivación de integrar la prestación objeto del contrato en un único expediente se basa en el principio rector básico de la contratación pública, que es la eficiente utilización de los fondos públicos y, que conlleva, buscar la mayor racionalización en la ejecución de las prestaciones. La integración de los dos mercados en un único expediente permitirá optimizar los recursos y mejorar la eficacia y eficiencia de los servicios.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Presupuesto base de licitación:

Importe total licitación (IVA excluido): 703.810,02 €

Importe del IVA: 147.800,10 €

Importe total (IVA incluido): 851.610,12 €

Método de cálculo:

1. COSTES DIRECTOS

A) Coste de personal

El número y perfil de las personas necesarias para la prestación del servicio es el siguiente:

FERNANDO FERRERO ALVAREZ-REMENTERIA		27/12/2024 13:35:37	PÁGINA: 7 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwzSqUt159f60ARuVSJdVa26i0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



SEDE	PERFIL	NUMERO DE PERSONAS
Ciudad de Londres	Jefe/a de Proyecto (hombre/mujer)	1
Ciudad de Londres	Analista Mercado de Promoción Comercial (hombre/mujer)	1
Ciudad de Londres	Analista Mercado de Atracción de Inversiones (hombre/mujer)	1

Teniendo en cuenta lo anterior se ha realizado una estimación de los costes de personal en base al coste de establecimiento en Londres que realiza ICEX-España Exportación e Inversión:

<https://www.icex.es/es/todos-nuestros-servicios/servicio-a-medida/simulador-costes-establecimiento/seleccion-ficha/datos-ficha.4747878>

En función de las categorías recogidas en la mencionada fuente, que remite al enlace: https://www.payscale.com/research/UK/Country=United_Kingdom/Salary se establece la analogía entre el Jefe de Proyecto-Project Manager (43.409 libras) y Analista de Mercado-Sales operations Analyst (33.825 libras). Establecemos el salario máximo. A ese salario máximo se ha incrementado la recomendación de ICEX en el que los salarios en Londres son entre un 20-30% superiores. Establecemos un 20% más.

Al coste establecido en libras se aplica el tipo de cambio oficial de 14 de octubre de 2024 (1,19452€= 1GBP). <https://www.oanda.com/currency-converter/es/?from=GBP&to=EUR&amount=1>

Así, los salarios de los miembros de la oficina serían los señalados en el cuadro:

Perfil	Categorías profesionales seleccionadas	Salario bruto anual (en euros)
Jefe/a de proyecto	Project Manager	100.339,68 €
Analista de Mercado de Promoción Comercial	Sales Operations Analyst	71.671,20 €
Analista de Mercado de Atracción de Inversiones	Sales Operations Analyst	71.671,20 €

Total salarios brutos anuales oficina: 243.682,08 €

En el caso de las cotizaciones obligatorias a la Seguridad Social se ha acudido igualmente a los costes de establecimiento en Reino Unido que realiza ICEX-España Exportación e Inversión (ver link anterior). El porcentaje de la cuota de cotizaciones obligatorias a Seguridad Social actual es del 13,80% sobre el salario, pero a partir de abril 2025 subirá al 15%.

Cogemos la cifra actualizada: <https://www.reuters.com/world/uk/uks-reeves-raises-employers-national-insurance-contributions-2024-10-30/>



El resultado de aplicar este porcentaje a cada salario bruto anual arroja el siguiente resultado en concepto de cotizaciones a Seguridad Social:

Perfil	Categorías profesionales seleccionadas	Cotizaciones SS
Jefe/a de proyecto (hombre/mujer)	Project Manager	15.050,95 €
Analista de mercado de Promoción Comercial (hombre/mujer)	Sales Operations Analyst	10.750,68 €
Analista de mercado de Atracción de Inversiones (hombre/mujer)	Sales Operations Analyst	10.750,68 €

Además, todos los empleadores en Reino Unido deben suscribir a sus empleados en un plan de pensiones conocido como "automatic enrolment" que tiene una aportación mínima del empleador de entre un 3% y un 8%, escogemos la media, un 5%. Más información en este enlace: www.thepensionsregulator.gov.uk

Perfil	Categorías profesionales seleccionadas	Plan de pensiones
Jefe/a de proyecto (hombre/mujer)	Project Manager	5.016,98 €
Analista de mercado de Promoción Comercial (hombre/mujer)	Sales Operations Analyst	3.583,56 €
Analista de mercado de Atracción de Inversiones (hombre/mujer)	Sales Operations Analyst	3.583,56 €

Teniendo en cuenta todos los conceptos anteriores, el coste de personal estimado asciende a:

Perfil	Coste anual personal (en euros)
Jefe/a de Proyecto (hombre/mujer)	120.407,62
Analista de mercado de Promoción Comercial (hombre/mujer)	86.005,44
Analista de mercado de Atracción de Inversiones (hombre/mujer)	86.005,44
TOTAL	292.418,50

B) Costes de equipos.

La estimación realizada de los costes directos en medios materiales necesarios para la ejecución del proyecto (ej. ordenadores, dispositivos móviles, licencias software, líneas de comunicaciones, etc.), se ha realizado por cada una de las personas asignadas al proyecto.



Por lo tanto, se estima un coste de 1.100 euros para cada una de las 3 personas. Se estima un coste de equipos de 3.300 euros.

2. GASTOS GENERALES.

En el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se establece para los contratos de obras en su artículo 131 apartado 1.a) el rango de porcentajes a aplicar sobre el presupuesto de ejecución material en concepto de gastos generales de la empresa, gastos financieros, cargas fiscales, etc.; en este caso, entre un 13% y un 17%. Considerando estos márgenes también válidos para los contratos de servicios, los gastos generales se van a estimar en un 13% debido a que forman parte de los mismos, entre otros, los gastos derivados de otros servicios que son necesario contratar (electricidad, agua o limpieza de la sede), los gastos de material de oficina, los gastos de mobiliario, los gastos de gestión de personal y empresarial, así como los gastos de viajes (desplazamientos locales, dietas, manutención).

3. BENEFICIO INDUSTRIAL.

Siguiendo el mismo criterio del apartado anterior, y de acuerdo con el artículo 131 apartado 1.b) del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, el beneficio industrial se establece en un 6% de los costes directos.

Así el desglose del presupuesto base de licitación es el siguiente:

Coste de personal		292.418,50
Coste de equipos		3.300 €
Costes directos totales		295.718,50 €
Gastos generales (13%)		38.443,40 €
Beneficio industrial (6%)		17.743,11 €
PRESUPUESTO ANUAL DE LICITACION (IVA EXCLUIDO)		351.905,01 €
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (DOS AÑOS) (IVA EXCLUIDO)		703.810,02 €
21% IVA		147.800,10 €
PRESUPUESTO BASE DE LICITACION (IVA INCLUIDO)		851.610,12 €

Valor estimado del contrato: 1.879.586,30 € (sin IVA).

Conceptos que lo integran



CONCEPTOS		IMPORTE en Euros, sin IVA
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN		703.810,02 €
PRÓRROGAS (TRES PRÓRROGAS DE DURACIÓN ANUAL CADA UNA DE ELLAS)		1.055.715,03 €
MODIFICACIONES PREVISTAS		120.061,25 €
TOTAL		1.879.586,30 €

Método empleado para el cálculo: el valor estimado está determinado por el presupuesto base de licitación, más las tres posibles prórrogas anuales, más las posibles modificaciones previstas (excluido el IVA).

La modificación prevista cuantificada se trata del supuesto segundo de modificación recogida en el Anexo I del PCAP. El cálculo del coste de alquiler se ha realizado en base a los informes del coste de establecimiento en Reino Unido que realiza el ICEX-España Exportación e Inversión:

Según los costes de establecimiento en Reino Unido de ICEX el alquiler de oficinas se estipula en función del tipo de zona:

4.2 OFICINAS

ZONA 1: LONDRES	PRECIO POR M ²	
	ALQUILER / ANUAL	COMPRA
Urbano (centro ciudad, zona metropolitana, etc.)	1.673,38 € (West End) 960,49 € (City)	17.275,13 € - 23.033,51 € (Marylebone)
Periferia urbana	715,19 € (Richmond)	11.516,75 € (Richmond)
Zonas especiales (zonas francas, polígonos industriales, parques tecnológicos, etc.)	115,16 € - 247,61 € (Cody Technology Park)	Desde 2.303,35 € (Farnborough)

Teniendo en cuenta que la oficina estaría situada en la ciudad de Londres, se utiliza el precio estipulado para City, zona en la que se encuentra la actividad económica financiera de la ciudad: 960,49 €/m² anual.

Se estima una oficina de 25 m² para dos personas. El coste de alquiler anual sería de 24.012,25 euros, 2.001,02 euros mensuales.

FERNANDO FERRERO ALVAREZ-REMENTERIA		27/12/2024 13:35:37	PÁGINA: 11 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwzSqUt159f60ARuVSJdVa26iO	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



5. FINANCIACION CON FFEE

Financiación con FFEE: Sí

El gasto se imputará al presupuesto de Andalucía TRADE, con cargo a la partida presupuestaria 1051170010 G/72B/22706/00 A411CD21EB, OPERACIÓN A411CD21EB0002, créditos cofinanciados en un 85%.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo inicial de ejecución del contrato será de 2 años, comenzando su cómputo desde la formalización del contrato, o bien, desde la fecha que específicamente se indique en el mismo. Se establece la posibilidad de 3 prórrogas de una duración anual cada una de ellas.

7. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

A la vista del precio de licitación, el contrato se tramitará por procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada. Regulado en los artículos 156 y siguientes de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

En virtud de lo anterior, se propone que se acuerde el inicio del correspondiente expediente de licitación.

DIRECTOR DE INTERNACIONALIZACION DE LA ECONOMIA

FERNANDO FERRERO ALVAREZ-REMENTERIA		27/12/2024 13:35:37	PÁGINA: 12 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwzSqIUt159f60ARuVSJdVa26iO	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	